

# Plan de compensación educativa como estrategia en la interculturalidad, en nuestras aulas y centros

*Juan Antonio Díaz Rama*

**E**l Pluralismo cultural se constata por doquier y procede tanto de la diversidad interna de los estados tradicionales cuanto de las emigraciones que han tenido y tienen lugar en los últimos años.

Nuestra Región, no es ajena a esta situación, ampliándose cada vez más, la población inmigrante, a los cuales intentaremos ofrecer los profesionales de la educación, la respuesta más ajustada a las necesidades presentadas.

Una de las estrategias más adecuadas, sería la elaboración y puesta en práctica de un Plan de Compensación de Desigualdades en Educación, como medio de atajar, en la medida de lo posible, a las diferencias existentes, a causa de la interculturalidad, cada vez más presente en nuestras aulas y centros.

Dicho Plan contendrá al menos los siguientes elementos:

## **ESQUEMA:**

1. Marco Legal.
2. Situación de Partida.
3. Análisis de Necesidades.
4. Destinatarios.
5. Determinación de los alumnos /as con necesidades de compensación educativa.
6. Objetivos del Plan.
7. Actuaciones de Compensación Educativa: interna, externa.
8. Modelos Organizativos.
9. Metodología.
10. Recursos.
11. Temporalización.
12. Evaluación y Seguimiento.
13. Conclusiones.
14. Bibliografía.

## **1. MARCO LEGAL**

Entendemos por tal , al conjunto de leyes y demás disposiciones vigentes que sustentan y dan consistencia al Plan de Compensación de Desigualdades en Educación.

En primer lugar la L.O.G.S.E., ha reafirmado el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la Educación, proclamando entre sus fines, el logro del pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos/as. Asimismo ha determinado la necesidad de desarrollar políticas de acción compensatoria para el alumnado que, por sus condiciones sociales, presenta especiales dificultades para alcanzar los objetivos generales de la Educación Básica.

La L.O.P.E.G.C.D. ha definido entre los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, a aquellos que las presentan por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

El Real Decreto 299/96 de 28 de Febrero, ha regulado las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en Educación, en base a los principios de normalización e integración, flexibilidad organizativa y adaptación curricular, para el desarrollo de capacidades del alumnado con necesidades de compensación educativa.

La O.M. 22 de julio del 99 que concreta y detalla el anterior real decreto.

## **2. SITUACIÓN DE PARTIDA**

Nos encontramos en un centro escolar situado en la comarca norcacerreña de la Vera. En esta zona y debido a su pujante agricultura, recibe cada vez más la afluencia de mano de obra, para satisfacer sus demandas, generalmente procedente del norte de África. Población que se asienta de manera permanente o irregular, dependiendo de la estacionalidad de las cosechas, escolarizando a sus descendientes, durante el tiempo en que permanecen en la zona.

Dicho centro, consta de las etapas de E. Infantil, E. Primaria, y el primer ciclo de E. Secundaria Obligatoria.

## **3. ANÁLISIS DE NECESIDADES**

Por tanto, estos niños y niñas, y según los casos presentan notables necesidades de compensación, debido a la irregular escolarización y/o desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza /aprendizaje, así como otros aspectos, que se determinarán tras una oportuna evaluación.

## **4. DESTINATARIOS**

Alumnado con necesidades de compensación educativa por minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa o a otros colectivos socialmente desfavorecidos con desfase escolar significativo de dos o más cursos de diferencia en su nivel de concreción curricular, así como dificultades de inserción socioeducativa y necesidades de apoyo derivadas de su irregular escolarización o desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza/aprendizaje.

## **5. DETERMINACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

Se realizará a partir de una evaluación inicial individualizada, que se reflejará en un informe, en el que se hará constar el nivel de concreción curricular, estilo de aprendizaje, datos relativos al proceso de escolarización, contexto sociofamiliar y escolar, y cualquier otro aspecto relevante para tomar las decisiones correspondientes.

Esta evaluación inicial, la realizará el profesor tutor, con la colaboración del profesorado de apoyo y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o del Departamento de Orientación, en su caso.

A partir de la evaluación inicial, se determinarán las medidas de refuerzo y adaptaciones curriculares, que sean necesarias conforme a la normativa vigente de carácter general, y se establecerán las oportunas medidas de apoyo.

## **6. OBJETIVOS DEL PLAN**

1. Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja social.
2. Favorecer su acogida e inserción educativa
3. Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte de los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa.
4. Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad.

5. Establecer los canales de comunicación adecuadas para garantizar la información y participación de las familias.
6. Crear líneas de coordinación de los centros educativos, con instituciones públicas y entidades sin ánimo de, que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción del alumnado objeto del plan.

## **7. ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

### **7.1. COMPENSACIÓN EDUCATIVA INTERNA**

- Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
- Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular del proceso de enseñanza.
- Actividades para favorecer la inserción socioafectiva del alumnado, enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial, como planes de acogida, y programas de desarrollo de Habilidades sociales, etc.

### **7.2. COMPENSACIÓN EDUCATIVA EXTERNA**

- Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización; como seguimiento y control del absentismo, coordinación con equipos de trabajo social del entorno, etc.
- Impulsar la participación y colaboración de la familia con la escuela, a través de escuelas de padres, distintas asociaciones, reuniones etc.

## **8. MODELOS ORGANIZATIVOS**

Se requiere una organización flexible en el centro para lograr una atención educativa diversificada dirigida a todo el alumnado y de manera especial para aquellos que manifiesten necesidades de compensación educativa.

Con carácter general, el apoyo educativo se realizará dentro de los grupos ordinarios.

En función de las características y necesidades del conjunto del alumnado, se podrán establecer agrupamientos flexibles durante parte del horario, que pueden ser atendidos de

manera específica, para la consecución de objetivos graduados por el nivel de concreción curricular del alumnado, en las áreas, cuyos objetivos están ligados a la de los aprendizajes instrumentales básicos.

Para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular, así como con la adquisición o refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos, se podrá establecer apoyo educativo en pequeños grupos, fuera del aula.

El horario establecido para estos grupos de apoyo nunca será coincidente con actividades complementarias que puedan favorecer la inserción del alumnado, ni generalmente con las áreas de Educación Física, Educación Artística, Tecnología.

Los profesionales encargados de tales apoyos, serán por regla general el profesor tutor si es dentro del aula, y si es fuera del aula, el apoyo lo prestan los profesionales de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, y el profesorado de apoyo a la compensación de desigualdades. Aunque podrán establecerse intercambio de roles.

## **9. METODOLOGÍA A EMPLEAR**

Se seguirán los principios de Intervención Educativa generales recogidos en el Diseño Curricular Base de cada una de las etapas educativas.

- Principio de Adaptación: Es decir partir de lo que el alumno sabe, de sus conocimientos previos.
- Principio de significatividad: Diseñando situaciones que propicien el aprendizaje significativo, hasta que los alumnos/as, logren por sí solos llegar al “aprender a aprender”.
- Principio de Actividad: Intentar que exista una intensa actividad por parte del alumno y también por parte del profesor, que ejercerá de mediador en el aprendizaje.
- Aprendizaje cooperativo e interactivo. Utilizando técnicas cooperativas y establecer relaciones tutoriales entre unos alumnos y otros.
- Utilizar técnicas motivadoras y gratificantes.
- Respetar los distintos ritmos de aprendizaje.
- Tener en cuenta el nivel de desarrollo del alumno, edad, situación, si presenta necesidades educativas especiales, de otra índole, asociadas, etc.

- Enfoque globalizador e integrador.
- Propiciar aprendizajes funcionales.

## **10. RECURSOS**

Distinguiremos, para mayor claridad entre recursos:

### **PERSONALES**

Los profesores tutores, que por regla general establecerán el apoyo dentro del aula; los profesionales de Pedagogía Terapéutica; de Audición y Lenguaje, y el profesorado de apoyo a la compensación de desigualdades.

Por otra parte, contamos con el Orientador y el Técnico de Servicios a la Comunidad, pertenecientes ambos al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica; que tendrá una atención continua y sistemática, al centro.

### **MATERIALES:**

Será diverso, poco frágil, motivador y de fácil uso. Se cuenta con juegos de material didáctico impreso de varias editoriales y de ciclos o etapas anteriores, así como material elaborado a tal efecto, por distintos grupos de trabajo, en el marco de las actividades propuestas por el Centro de Profesores y Recursos de la zona.

Igualmente se dispondrá de material fungible y manipulativo, para aquellos alumnos/as con graves carencias económicas y con cargo al presupuesto del Plan de Compensación Educativa.

### **ESPACIALES**

El centro cuenta con espacios suficientes y adecuados, para impartir los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria (aulas bien iluminadas, poco ruido, calefacción, etc. )

## **11. TEMPORALIZACIÓN**

El Plan de Compensación Educativa, se llevará a cabo al comienzo de cada curso escolar, y su duración será de un año escolar.

Tendrá momentos evaluativos que coincidirán, cuando se realicen las evaluaciones académicas, a lo largo del curso.

## 12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento del Plan de Compensación Educativa tendrá el carácter de:

- **Abierta:** Además de nuestras conclusiones, recogeremos también las aportaciones de las demás personas o sectores implicados.

- **Formativa:** En la línea de utilizar los resultados de evaluación, para introducir las correcciones necesarias, en orden a optimizar los resultados.

- **Continua:** Hace referencia a que la evaluación ha de enmarcarse en un continuo, en el que permanentemente, se someta a revisión el plan.

- **Integral:** Evaluando todos los elementos que intervienen en el Plan.

## 13. CONCLUSIONES

Una de las estrategias más óptimas para ofrecer una respuesta ajustada, a la cada vez más numerosa población con necesidades de compensación educativa, es la implementación en los centros educativos, de un Plan de Compensación Educativa.

Dicho plan, que formará parte del Proyecto Curricular y elaborado consensuadamente, entre todos los profesionales implicados, tomará como referencia al Proyecto Educativo, y tendrá como objetivo, mejorar la calidad de la enseñanza, en un continuo de respuesta a la diversidad, y consecuencia el nivel de calidad de la vida de sus destinatarios, en esa sociedad cada vez más amplia, plural, democrática y diversa como es la sociedad de nuestros días.

## 14. BIBLIOGRAFÍA

Ley Orgánica 1/90, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Ley Orgánica 9/95, de 20 de Noviembre, sobre la Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes.

Real Decreto 299/96, de 28 de Febrero, sobre acciones dirigidas a la Compensación de desigualdades en Educación.

Orden Ministerial 22 de julio de 1999, de Compensación de desigualdades.

MEC (1992): *Materiales Curriculares para la reforma*. MEC. Madrid.

MEC (1990): *La Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica*. MEC. Madrid.

AGUADO, M<sup>a</sup>. T.: *Educación Multicultural .su teoría y su práctica*. UNED. Madrid. 1996.

ANTÚNEZ, S.: *Del Proyecto Educativo a la programación de aula*. Morata. Madrid. 1990.

BASSEDAS, E.: *Intervención educativa y Diagnóstico Pedagógico*. Paidós. Barcelona. 1992.

BISQUERRA, R.: *Orientación Psicopedagógica para la prevención y el Desarrollo*. Boixareu Universitaria. Barcelona 1992.

DELORS, J.: *La Educación encierra un tesoro*. Santillana. UNESCO. 1996.

VVAA: *El interculturalismo en el currículo*. MEC/Rosa Sensat. 1993.